



Departamento de Transportes
de los Estados Unidos

Administración
Marítima

INFORME SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA

Comité Técnico Consultivo (CTC) sobre Seguridad Marítima de la OEA: Una iniciativa multinacional para formular una estrategia común y elaborar pautas básicas y normas mínimas con miras a mejorar la seguridad portuaria en el Hemisferio Occidental

Mayo de 2000



INFORME SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA

Mayo de 2000

Preparado por:

**Office of Ports and Domestic Shipping
Room 7201, 400 Seventh Street, SW
Washington, DC 20590
Tel.: (202) 366-4357, Fax: (202) 366-6988**

PREFACIO

El *Informe sobre Seguridad Marítima* es una publicación periódica no confidencial que se prepara para informar a la industria marítima comercial, a los altos funcionarios de la Administración Marítima, a la Oficina de Inteligencia y Seguridad del Secretario de Transportes y al *Grupo de Trabajo Especial Federal para la Toma de Conciencia sobre la Seguridad Marítima*. El informe se concentra en cuestiones relacionadas con las actividades delictivas y la seguridad a nivel internacional que podrían plantear una amenaza para los intereses marítimos comerciales y el movimiento de cargas civiles estadounidenses en el comercio exterior.

El carácter mundial del comercio estadounidense significa que los transportistas marítimos con pabellón de Estados Unidos hacen escala en puertos de casi todos los países del mundo y las cargas de mercancías de empresas estadounidenses pueden embarcarse en buques de transporte marítimo de cualquier pabellón o en cualquier puerto del mundo. Los intereses marítimos comerciales estadounidenses, por lo tanto, pueden verse comprometidos mundialmente debido a toda una serie de actividades ilícitas que afecta desfavorablemente su competitividad.

El objeto del *Informe sobre Seguridad Marítima* es promover una toma de conciencia sobre la dimensión y la gravedad del delito económico que afecta al comercio marítimo de los Estados Unidos. Esta mayor toma de conciencia constituye un factor vital para mejorar la seguridad de los puertos y cargamentos dentro de los corredores del comercio marítimo internacional. La Administración Marítima confía en que esta mayor toma de conciencia contribuirá a disuadir la explotación criminal del sistema de transporte marítimo, sus usuarios y proveedores.

El *Informe sobre Seguridad Marítima* se produce con la autorización de Margaret D. Blum, Administradora Adjunta Encargada de las Actividades Portuarias, Intermodales y Ambientales. La información del informe se basa en nuestra investigación y análisis de factores importantes recientes y se recopila de fuentes comerciales e informes del Gobierno de los Estados Unidos.

Cualquier pregunta y comentario sobre la información de este informe podrá dirigirse a: Thomas Morelli, Program Manager, Port and Cargo Security, o a: Director, Office of Ports and Domestic Shipping, Maritime Administration, U.S. Department of Transportation, 400 Seventh Street, SW, Washington, DC 20590, o bien llamando al número de teléfono (202) 366-5473, o por fax: (202) 366-6988.

INFORME SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA

Mayo de 2000

ÍNDICE

	Página
Resumen Ejecutivo	iii
Objetivo y Función del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP)	1
Se resuelve: Que el CTC/SP formule una estrategia de seguridad portuaria bajo la dirección de los Estados Unidos	2
Configuración organizativa y países miembros del CTC/SP	2
Colaboración del CTC/SP con la Organización Marítima Internacional	3
Principios fundamentales e iniciativas internacionales conexas	3
Resoluciones administrativas recientes de la OEA que han influido en el CTC/SP	6
Comentario	7
Apéndice 1 – Documentación de Resoluciones de la OEA relacionada con el CTC/SP	9
Apéndice 2 – Declaración de Intención Mutua: Argentina/Estados Unidos	14
Bibliografía	16

Nota: La fecha de la publicación precedente del *Informe sobre Seguridad Marítima* es del mes de junio de 1999. Las fechas de las publicaciones anteriores fueron: octubre de 1998, octubre de 1997, abril de 1997, enero de 1997, septiembre de 1996, abril de 1996, enero de 1996 y agosto de 1995 (que fue la primera publicación del informe). Se pueden obtener números de publicaciones anteriores en forma impresa o en forma electrónica. Visite el sitio web de MARAD en la dirección <http://www.marad.dot.gov> para ver ediciones específicas o para obtener información adicional.

Comité Técnico Consultivo (CTC) sobre Seguridad Marítima de la OEA: Una iniciativa multinacional para formular una estrategia común y elaborar pautas básicas y normas mínimas con miras a mejorar la seguridad portuaria en el Hemisferio Occidental

Los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) han reconocido la necesidad de un enfoque multilateral coordinado para mejorar la seguridad portuaria en el Hemisferio Occidental y, por ende, han establecido un mecanismo administrativo para idear soluciones. La OEA, a través de su Comisión Interamericana de Puertos, sancionó la creación del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP), cuya finalidad es incluir la participación de entidades del sector privado, tales como asociaciones profesionales, empresas y otros tipos de organizaciones no gubernamentales. El CTC/SP se creó el 14 de octubre de 1999 en Guatemala en la conferencia bienal del Comité en virtud de la autoridad conferida por el Artículo 68 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos. La documentación pertinente de la conferencia, incluidas las resoluciones ejecutivas (Res. 4 y 7 (1-99)), aparece en el Apéndice 1 de este informe.

Objetivo y función del CTC/SP

La Comisión Interamericana de Puertos de la OEA determinó y resolvió, en la reunión de Guatemala, que el objetivo y las funciones principales del CTC/SP eran los siguientes:

Objetivo: Asesorar a la Comisión Interamericana de Puertos sobre todos los aspectos de la seguridad portuaria, con el fin de que las autoridades portuarias posean la información y los medios necesarios para adoptar las mejores decisiones con miras a reducir de forma significativa los riesgos para la seguridad, lo que tendría como resultado unos puertos más protegidos y eficientes en el Hemisferio Occidental.

Funciones principales: Para lograr su objetivo, el Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP) desempeñará las siguientes funciones:

- Recopilar e intercambiar información sobre seguridad portuaria, incluyendo aplicaciones de innovaciones tecnológicas para reducir los riesgos de seguridad.
- Crear y mantener una base de datos con información pertinente para su trabajo.
- Recomendar programas de capacitación basados en las necesidades de los países miembros.
- Recomendar pautas de seguridad portuaria para los países miembros.
- Preparar estudios, documentos técnicos e informes especializados.
- Organizar reuniones y actividades a nivel nacional e internacional sobre temas especializados en este campo.

- Rendir cuenta al Presidente del Comité Ejecutivo, por escrito cada seis meses, sobre el progreso y los resultados de su trabajo.
- Preparar propuestas y recomendaciones sobre políticas y estrategias y presentarlas ante la Comisión Interamericana de Puertos por conducto del Comité Ejecutivo.

Se resuelve: Que el CTC/SP formule una estrategia de seguridad portuaria bajo la dirección de los Estados Unidos

En virtud de la resolución adoptada en la reunión de Guatemala, la Comisión Interamericana de Puertos encomendó al CTC/SP su tarea principal y asignó la dirección de este esfuerzo a los Estados Unidos, de conformidad con lo prescrito en el texto siguiente:

1. Formular una estrategia de seguridad portuaria común y elaborar pautas básicas y normas mínimas de seguridad para los puertos de los países miembros de la OEA.
2. Encomendar a la delegación de los Estados Unidos la preparación de una serie de actividades sobre este tema para incluirla en el Programa de Trabajo del Comité Ejecutivo para 2000-2001.

Configuración organizativa y países miembros del CTC/SP

El CTC/SP está presidido por los Estados Unidos y tiene su sede en Washington, D.C. Esto se decidió por votación de los miembros de la Comisión Interamericana de Puertos en la reunión de Guatemala. La Administración Marítima (MARAD) preside la delegación de los Estados Unidos ante la Comisión Interamericana de Puertos y actúa también en las funciones de Presidente y Secretaría del CTC/SP. El Presidente es el Jefe de la División de Puertos de MARAD. El Director de Programa para Seguridad de Puertos y Cargas de MARAD actúa como Secretaría del CTC/SP. MARAD desempeña estas funciones en coordinación con la Misión Permanente Estadounidense del Departamento de Estado ante la Organización de Estados Americanos.

En su primera reunión, prevista en principio para finales del 2000, el CTC/SP establecerá y aprobará su presupuesto. Para ello, tendrá en cuenta su programa de trabajo, el número de miembros asociados del sector privado y las cuotas de asociación de estos últimos.

La Comisión Interamericana de Puertos considera que corresponde a todos los países miembros recomendar la participación del sector privado de sus países en el CTC/SP. Lo que se pretende es asegurar que la composición de los miembros incluya la participación del sector privado de todos los países miembros. En la reunión de Guatemala, el Comité resolvió que los siguientes países fueran los miembros gubernamentales del CTC/SP:

Argentina	Barbados	Canadá	Chile	Colombia	Estados Unidos
Guatemala	Jamaica	México	Perú	Uruguay	

Colaboración del CTC/SP con la Organización Marítima Internacional

La Comisión Interamericana de Puertos, con el fin de estrechar la cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI), tuvo en cuenta en la reunión de octubre de 1999 en Guatemala que: 1) la OMI es una organización mundial dedicada a asuntos marítimos y portuarios; 2) las esferas de actividad de la OMI corresponden a los asuntos prioritarios del Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Puertos, entre otros, la cuestión de la seguridad marítima; y 3) el representante de la OMI en la reunión de octubre de 1999 en Guatemala expresó el interés de su organización en realizar más actividades conjuntas y establecer lazos de cooperación más estrechos con la Secretaría General de la OEA.

En vista de esto, la Comisión Interamericana de Puertos resolvió también lo siguiente:

1. Dar instrucciones a su Comité Ejecutivo para que considerara, dentro del marco de su Programa de Trabajo respecto a la seguridad portuaria, la participación de la OMI en las siguientes áreas:

- seguridad y prevención del delito en los puertos;
- combatir el tráfico de drogas y productos químicos precursores.

2. Establecer los contactos necesarios con la Secretaría General de la OMI para promover acuerdos de cooperación interinstitucionales.

Principios fundamentales e iniciativas internacionales conexas

Con la creación del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP), el Comité estableció una base de principios en resoluciones (véase el Apéndice 1) que reconocían lo siguiente:

- La seguridad portuaria constituye uno de los requisitos necesarios para la operación ordenada y eficiente de los puertos.
- La colaboración del sector privado en el ámbito de la seguridad portuaria constituye un recurso sumamente valioso para la operación de puertos seguros, protegidos y eficientes.
- La globalización de la economía mundial y el aumento del tráfico marítimo internacional han puesto de manifiesto la necesidad de poseer una estrategia común en materia de seguridad del transporte, o sea, una estrategia que promueva un tráfico más eficiente del comercio marítimo internacional.
- La seguridad portuaria es de vital importancia para la administración y operación de los puertos y para el desarrollo del comercio en los mismos.

- La declaración adoptada en la Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental, que se celebró en diciembre de 1998, destacó la importancia de la seguridad del transporte y su relación con los puertos marítimos y urgió una mayor cooperación regional en esta esfera para mejorar la seguridad a lo largo de las rutas del comercio marítimo en el Hemisferio.

Desde 1998 se han celebrado varios foros e iniciativas importantes sobre seguridad portuaria que han contribuido positivamente a la decisión de crear el CTC/SP, como, por ejemplo, la Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental anteriormente mencionada. Estos eventos han servido para explicar la importancia de la creación del CTC/SP por la OEA. Los cuatro eventos a continuación fueron seleccionados para exponerlos detalladamente.

Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental – Diciembre de 1998. La Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental, que se celebró en Nueva Orleans en el mes de diciembre de 1998, fue una reunión de países miembros de la OEA organizada por el Secretario de Transportes de los Estados Unidos, Rodney Slater, para estudiar toda una serie de cuestiones que afectan al papel que desempeña el transporte en la integración hemisférica. La *Declaración Ministerial* adoptada por los ministros el 16 de diciembre de 1998 comprende una petición para que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas prepare un Plan de Acción para la integración de los sistemas de transporte de la región.

La *Declaración Ministerial* subraya también la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad del transporte y el papel vital de los puertos. El 15 de diciembre, antes de que los Ministros adoptaran la declaración, el Sr. Clyde J. Hart, Jr., Administrador de la Administración Marítima de los Estados Unidos, pronunció un discurso sobre la importancia de mejorar la seguridad portuaria en el Hemisferio Occidental. Al hablar de la necesidad de formular un enfoque estratégico hemisférico para mejorar la seguridad de los corredores del comercio marítimo interamericano y reducir los delitos contra los cargamentos, el Sr. Hart expuso en líneas generales la problemática que afrontan los países miembros de la OEA. El Sr. Hart explicó lo siguiente:

“Existen grupos internacionales de delincuencia organizada que están aprovechando al máximo el crecimiento de los enlaces mundiales sofisticados del comercio, el transporte, las comunicaciones y las finanzas. Estos grupos delictivos, sin restricciones de fronteras o soberanías nacionales, están operando a nivel multinacional y obteniendo miles de millones de dólares de toda una serie de delitos contra las cargas de mercancías, tales como el robo de cargas de mercancías y el contrabando de drogas, inmigrantes extranjeros, mercancías robadas, incluidos automóviles, mercancías de contrabando y envíos ilegales de divisas”.

“Los sindicatos del delito más poderosos tienen la capacidad de influir o hasta de monopolizar sectores importantes de la economía nacional de ciertos países. En el caso de los Estados Unidos solamente, el robo o sustracción de cargas de mercancías, según las estimaciones, representa anualmente más de 10.000 millones de dólares en pérdidas. El impacto de las

inspecciones selectivas realizadas por las autoridades policiales y aduaneras internacionales para interceptar las drogas ilícitas enviadas en cargas de mercancías podría restringir inintencionadamente la libre circulación del comercio”.

“Estas consecuencias constituyen una amenaza directa para los intereses económicos y comerciales de todos los países con los que ustedes mantienen un comercio marítimo. Por lo tanto, la mejora de la seguridad de los puertos y las cargas es de vital importancia para todos los esfuerzos de los gobiernos y la industria encaminados a reducir la explotación criminal del comercio transportado en los corredores comerciales marítimos internacionales. La competitividad económica del comercio, el intercambio y la inversión legítimos del mercado libre en el Hemisferio está en juego.”

El Sr. Hart ofreció la prescripción de una solución en su exposición, explicando que, para poder coordinar una respuesta multinacional a dicho problema, deberá formularse una estrategia encaminada a mejorar considerablemente la seguridad de los puertos y las cargas en los corredores internacionales de comercio marítimo del Hemisferio Occidental. Urgió la formulación de una estrategia especialmente concebida para abordar el impacto del delito internacional sobre los corredores de comercio marítimo. Subrayó que, en este cometido, los esfuerzos de cooperación entre el gobierno y la industria comercial son de suma importancia para aplicar contramedidas flexibles y eficaces y dar respuestas adecuadas a las amenazas actuales y emergentes de los delitos contra las cargas de mercancías.

Declaración de Argentina y los Estados Unidos sobre Seguridad Portuaria – Junio de 1999.

Tras el espíritu de cooperación que se mostró en las cuestiones relacionadas con la seguridad portuaria inspirado en la Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental, los Estados Unidos y Argentina tomaron la iniciativa y la promovieron. MARAD y la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de Argentina firmaron un documento bilateral el 24 de junio de 1999. Este documento considera la importancia esencial de la seguridad portuaria para el comercio marítimo y subraya la necesidad de desarrollar crear canales de comunicación e intercambiar información y experiencia en materia de seguridad portuaria. Asimismo, declara la mutua intención de los dos organismos gubernamentales de: 1) promover la mejora de la seguridad de los puertos marítimos y vías navegables; 2) intercambiar información en asuntos relacionados con el delito y la seguridad en los puertos marítimos y vías navegables, y 3) preparar y coordinar programas de capacitación para el personal responsable de las operaciones y la seguridad en los puertos marítimos. Esta declaración bilateral empezó en forma de sesiones bilaterales a través de la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA. En el Apéndice 2 aparece una copia de la declaración.

Comisión Interinstitucional sobre Delito y Seguridad en los Puertos de Mar de los Estados Unidos – Abril de 1999.

Como una iniciativa federal de los Estados Unidos, el Presidente Clinton creó la Comisión Interinstitucional sobre Delito y Seguridad en los Puertos de Mar de los Estados Unidos en abril de 1999. Esta Comisión recibió la tarea de realizar un examen de 12 meses de cuestiones importantes relacionadas con el delito y la seguridad que afectan al comercio marítimo del país, incluidas las repercusiones internacionales, y de presentar sus resultados a la Casa Blanca. El Administrador de la Administración Marítima de los Estados

Unidos, el Sr. Clyde J. Hart, Jr., actuó como uno de los Copresidentes de la Comisión, juntamente con el Comisario del Servicio de Aduanas y del Fiscal General Adjunto a cargo de la División de lo Criminal.

Los conocimientos obtenidos del trabajo del Sr. Hart sobre dicha Comisión han corroborado la postura mantenida desde hace tiempo por la Administración Marítima de los Estados Unidos de que debe mejorarse la seguridad en los puertos marítimos mundiales si queremos reducir la explotación delictiva de los corredores internacionales del comercio marítimo. La clave para mejorar la seguridad de los puertos y las cargas de mercancías a nivel internacional consiste en la formulación efectiva de unas pautas operativas y unas normas mínimas de seguridad, así como una estrategia y proceso que permitan su aplicación.

Informe del Grupo Especial para el Sistema de Transporte Marítimo – Septiembre de 1999. El Grupo Especial para el Sistema de Transporte Marítimo fue un esfuerzo de colaboración de los sectores público y privado dirigido por MARAD y el Servicio de Guardacostas para examinar toda una amplia serie de cuestiones relacionadas con el transporte marítimo, entre otras, la seguridad portuaria. Después de unos meses de actividades de campo, que incluyó una conferencia nacional celebrada en noviembre de 1998, la información resultante del trabajo del Grupo Especial se evaluó y se puso en un informe para el Congreso titulado *An Assessment of the U.S. Marine Transportation System* [Evaluación del Sistema de Transporte Marítimo de los Estados Unidos]. El informe se publicó en septiembre de 1999 y puede encontrarse en el sitio en la web de MARAD (www.marad.dot.gov).

El informe del Grupo Especial para el Sistema de Transporte Marítimo contiene recomendaciones, entre otras, las pertinentes a la seguridad portuaria. De especial importancia para el CTC/SP de la OEA es la recomendación del Grupo Especial del STM para fortalecer la cooperación internacional mediante un esfuerzo de colaboración con miras a *formular una estrategia y proceso para promover pautas operativas y normas mínimas de seguridad estadounidenses a nivel internacional*. El texto de esta recomendación constituyó la base para parte de una resolución que adoptó el CTC/SP en la reunión de Guatemala en octubre de 1999.

Resoluciones administrativas recientes de la OEA relacionadas con el CTC/SP

A mediados del mes de diciembre de 1999, el Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos se reunió en Buenos Aires para tratar asuntos que se plantearon en la asamblea plenaria del Comité que se celebró en Guatemala dos meses antes.

En esa reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los planes de trabajo del Comité y decidió que el Presidente del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria debería: 1) ser informado de que debía organizar su programa de actividades para el año 2000, y 2) proceder con la divulgación de los objetivos, los mecanismos de participación y las tareas del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria, utilizando todos los medios de información. El presente *Informe sobre Seguridad Marítima* es un instrumento de dicho esfuerzo de divulgación.

COMENTARIO:

Informe sobre Seguridad Marítima
Mayo de 2000

El CTC/SP: Un mecanismo multilateral para mejorar la seguridad portuaria. Al tratar de mejorar la seguridad portuaria, es corriente que en muchos países existan diferencias fundamentales entre los intereses de los operadores comerciales y los de los diversos niveles de gobierno. En general, el sector privado marítimo considera que el mantenimiento ininterrumpido del movimiento de cargas de mercancías es de vital importancia y espera que los organismos oficiales de la ley ejerzan la función principal de combatir la explotación criminal del sistema de transporte, sus usuarios y proveedores. Los gobiernos, por otro lado, esperan cada vez más que el sector comercial asuma una mayor responsabilidad en la prevención de los delitos contra sus sistemas de transporte y logístico, en especial los delitos de robo de mercancías. Asimismo, los gobiernos esperan que las compañías cooperen con las autoridades para prevenir delitos tales como el contrabando de drogas en las cargas comerciales, que constituye un servicio de interés público, y que cumplan con los esfuerzos gubernamentales de recaudar las rentas públicas del comercio internacional y proteger la integridad de sus fronteras contra el delito transnacional. Mediante un enfoque estratégico de seguridad portuaria, es posible lograr un equilibrio más armonizado con una unidad de propósitos y objetivos comunes.

El CTC/SP de la OEA proporcionará un punto de contacto para las ideas y opiniones del gobierno y el sector privado sobre la seguridad portuaria en el Hemisferio Occidental. En su condición de foro regional multilateral, puede actuar como un mecanismo eficaz para deliberar sobre las diversas cuestiones e intereses relacionados con la seguridad portuaria entre los países miembros de la OEA. En este sentido, proporcionará la oportunidad para resolver amigablemente las discrepancias y equilibrar los intereses y responsabilidades en competencia con miras a mejorar la seguridad portuaria en los corredores internacionales de comercio marítimo. Por lo tanto, mediante los esfuerzos del CTC/SP de la OEA y un apoyo multilateral adecuado, la formulación de una estrategia común de seguridad portuaria, complementada por unas pautas básicas y normas mínimas de seguridad para los puertos de los países miembros de la OEA, es un objetivo que se puede lograr.

Proyecto de Declaración Ministerial de Apoyo Modelo para el CTC/SP. Una declaración oficial de apoyo constituye un valioso instrumento para concentrar los esfuerzos en el desempeño eficaz del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP) de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos. Los esfuerzos del Hemisferio para mejorar la seguridad en los puertos de mar serían facilitados por organizaciones gubernamentales regionales y asociaciones multilaterales del sector privado que colaboraron para redactar, firmar y ejecutar dicha declaración de apoyo. Una declaración de varios grupos de usuarios y proveedores de servicios portuarios contribuiría a facilitar el papel del CTC/SP como mecanismo multilateral para mejorar la seguridad portuaria en los corredores de comercio marítimo interamericanos. La declaración consistiría en un texto modelo, que podría modificarse fácilmente para adaptarse a varias combinaciones de entidades gubernamentales y del sector privado. El texto de la declaración reconocería la compleja relación que existe entre el comercio, el desarrollo económico, la seguridad y la prosperidad en nuestras sociedades.

Apéndice 1

Documentación de resoluciones de la OEA relativas a la creación del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP)

Las cuatro páginas siguientes son anexos de documentos de la reunión anual de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se celebró del 12 al 14 de octubre de 1999 en Guatemala. Estos documentos son las resoluciones adoptadas por la Comisión en relación con el Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria (CTC/SP) y se han identificado como sigue:

- Resolución CIDI/CIP/RES.4/(1-99), 14 de octubre de 1999; *Creación del Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria.*
- Resolución CIDI/CIP/RES.7/(1-99), 14 de octubre de 1999; *Seguridad Portuaria.*
- Resolución CIDI/CIP/RES.10/(1-99), 14 de octubre de 1999; *Fortalecimiento de la Cooperación con la Organización Marítima Internacional.*

CIDI/CIP/RES. 4/(1-99)

**CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO
SOBRE SEGURIDAD PORTUARIA**

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de su Reglamento, pueden crearse Grupos Asesores Técnicos (CTC) para proporcionar asesoramiento técnico con miras a promover la realización de los objetivos, resoluciones, acuerdos y decisiones del Comité;

Que la seguridad portuaria es uno de los requisitos necesarios para el funcionamiento ordenado y eficiente de los puertos, y

Que la colaboración del sector privado en lo que concierne a estas cuestiones es un medio muy valioso para el funcionamiento seguro, protegido y eficiente de los puertos,

RESUELVE:

1. Crear el Comité Técnico Consultivo sobre Seguridad Portuaria, que estará integrado por los siguientes países: Argentina, Barbados, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, México, Perú y Uruguay.
2. Asignar al Grupo el objetivo y las funciones siguientes:

Objetivo: Asesorar a la Comisión Interamericana de Puertos sobre todos los aspectos de la seguridad portuaria, con el fin de que las autoridades portuarias dispongan de la información y los medios necesarios para adoptar las mejores decisiones que reduzcan considerablemente los riesgos para la seguridad, lográndose así unos puertos más seguros y eficientes en el Hemisferio.

Funciones:

- i) Recopilar e intercambiar información sobre seguridad portuaria, incluidas las aplicaciones de alta tecnología para reducir los riesgos para la seguridad.
- ii) Crear y mantener una base de datos con información pertinente para su trabajo.

- iii) Recomendar programas de capacitación basados en las necesidades de los países miembros.
 - iv) Recomendar pautas de seguridad portuaria.
 - v) Preparar estudios, documentos técnicos e informes especializados.
 - vi) Organizar reuniones y actividades nacionales e internacionales sobre temas especializados en este campo.
 - vii) Informar al Presidente del Comité Ejecutivo, por escrito cada seis meses, sobre el progreso y los resultados de su trabajo.
 - viii) Preparar propuestas y recomendaciones sobre políticas y estrategias y presentarlas ante la Comisión Interamericana de Puertos por conducto del Comité Ejecutivo.
3. Tomar nota de que el Grupo estará presidido por los Estados Unidos, elegirá su Vicepresidente en la primera reunión y tendrá su sede en Washington, D.C.
 4. Encargar al Grupo que establezca y apruebe su presupuesto en su primera reunión, teniendo en cuenta su programa de trabajo, el número de miembros asociados y sus cuotas de asociación.

CIDI/CIP/RES. 7/(1-99)

SEGURIDAD PORTUARIA

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS ,

CONSIDERANDO:

Que la globalización de la economía mundial y el aumento del tráfico marítimo internacional han puesto de manifiesto la necesidad de poseer una estrategia común en la seguridad del transporte, o sea, una estrategia que fomente un tráfico más eficiente del comercio marítimo internacional;

Que la seguridad portuaria es fundamental para la administración y operación de los puertos y el desarrollo del comercio, y

Que la declaración adoptada en la Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental que se celebró en diciembre de 1998 destacó la importancia de la seguridad del transporte y su relación con los puertos marítimos, y urgió una mayor cooperación regional a este respecto para mejorar la seguridad a lo largo de las rutas del comercio marítimo en el Hemisferio,

RESUELVE:

3. Formular una estrategia común de seguridad portuaria y elaborar pautas básicas y normas mínimas de seguridad para los puertos de los países miembros.
4. Encomendar a la delegación de los Estados Unidos la preparación de una serie de actividades sobre este tema para incluirla en el Programa de Trabajo del Comité Ejecutivo para el ejercicio 2000-2001.

CIDI/CIP/RES. 10/(1-99)

**FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CON LA
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL**

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS ,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Marítima Internacional (OMI) es una organización internacional de ámbito mundial que está dedicada a asuntos marítimos y portuarios;

Que las esferas de actividad de la OMI corresponden a los asuntos prioritarios del Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Puertos , especialmente a los relacionados con la seguridad marítima, la protección del medio ambiente y la facilitación del tráfico marítimo internacional; y

Que el representante de la OMI en dicha reunión expresó el interés de su organización en realizar más actividades conjuntas y establecer lazos de cooperación más estrechos con la Secretaría General de la OEA,

RESUELVE:

1. Dar instrucciones al Comité Ejecutivo para que considere, en su Programa de Trabajo, la participación de la Organización Marítima Internacional (OMI) en las siguientes cuestiones:
 - Seguridad y control de la navegación,
 - Seguridad industrial de los puertos,
 - Seguridad y prevención del delito en los puertos,
 - Protección del medio ambiente,
 - Facilitar el tráfico marítimo, y
 - Combatir el tráfico de drogas y productos químicos precursores.
2. Dar instrucciones a la Secretaría General de la OEA para que establezca los contactos necesarios con la Secretaría General de la OMI con miras a fortalecer sus acuerdos de cooperación.

Apéndice 2

Declaración de Intención Mutua entre la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de Argentina y la Administración Marítima de los Estados Unidos

La página siguiente es un anexo del documento de la declaración bilateral sobre seguridad portuaria entre la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de Argentina y la Administración Marítima de los Estados Unidos suscrito el 24 de junio de 1999.



LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ARGENTINA (SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES) Y LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE ESTADOS UNIDOS

CONSIDERANDO:

Que la seguridad portuaria desempeña un papel vital en la administración, operaciones y desarrollo comercial de los puertos marítimos;

Que la globalización de la economía mundial ha resultado en el incremento del tráfico marítimo, que debe ser acomodado en puertos seguros y eficientes en armonía con la protección del medio ambiente de los ecosistemas marinos;

Que la Administración Marítima de Estados Unidos y la Subsecretaría de Transportes y Vías Navegables de Argentina están cooperando en la implementación del Programa Interamericano de Capacitación sobre Seguridad Portuaria de la Organización de los Estados Americanos, por el cual se transfieren conocimientos técnicos y se desarrollan enfoques regionales orientados a mejorar la seguridad portuaria; y

Que la Declaración Ministerial, adoptada en la Reunión Ministerial de Transporte del Hemisferio Occidental en diciembre de 1998, especifica la importancia de la seguridad en el transporte y el papel vital de los puertos marítimos, y solicita mayor cooperación desarrollando un enfoque hemisférico para mejorar la seguridad de los corredores marítimos comerciales interamericanos.

AFIRMAN:

Que la Administración Marítima de Estados Unidos y la Autoridad Portuaria de Argentina necesitan desarrollar canales de comunicación e intercambio de información y experiencias en el área de seguridad portuaria y en consecuencia, con este fin

DECLARAN SU INTENCIÓN MUTUA DE:

1. Promover mayor seguridad en los puertos marítimos y vías navegables;
2. Intercambiar información sobre asuntos relacionados con el crimen y la seguridad en los puertos marítimos y vías navegables; y
3. Desarrollar y coordinar programas de capacitación para el personal responsable de la seguridad y las operaciones portuarias

Jesús G. González
Subsecretario de Puertos
y Vías Navegables
Ministerio de Economía de Argentina

John E. Graykowski
Sub Administrador
Administración Marítima
Departamento de Transporte de
Estados Unidos

Date: June 24, 1999

Date: June 24, 1999

REFERENCES

- Office of Intelligence and Security, U.S. Department of Transportation
- Office of Transportation Policy, Bureau of Economic and Business Affairs, U.S. Department of State
- Permanent Mission of the U.S. to the Organization of American States, U.S. Department of State
- Secretariat to the Inter-American Committee on Ports, Organization of American States.
- Final Report of the First Meeting of the Inter-American Committee on Ports, October 12-14, 1999, Guatemala City, Guatemala; Organization of American States, Washington, D.C.
- An Assessment of the U.S. Marine Transportation System: A Report to Congress*, U.S. Department of Transportation; Sep 1999.
- "Inter-American Port Security Training Program: A U.S./OAS Initiative Resulting in Transfer of Technical Expertise, Development of Recommendations for Strategic Regional Approaches to Counter Seaport Crime, and Enhanced International Cooperation", T. Morelli, *Maritime Security Report*, U.S. Maritime Administration; Jun 1999.
- "The U.S. International Crime Control Strategy - A Foundation for Substantially Improving the Security of International Maritime Trade Corridors and Reducing Cargo Crime", T. Morelli, *Maritime Security Report*, U.S. Maritime Administration; Oct 1998.
- Bridgetown Declaration of Principles*, Caribbean/United States Summit, Bridgetown, Barbados; 10 May 1997.
- Port Security: A National Planning Guide, U.S. Department of Transportation, Jan 1997.